

ANEXO I

FUNDAMENTOS Y CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CON SUBSIDIO “FORMACION DE PROMOTORES DE SALUD / AGENTES SANITARIOS DESDE UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS EN LOS EQUIPOS DE SALUD”

Descripción y Marco

El Plan de Salud de la Ciudad de Buenos Aires 2016-2019 propone la construcción de una red de cuidados integrales y progresivos basada en las necesidades y participación de la comunidad.

La generación y acompañamiento de mecanismos de participación comunitaria se ancla en una mirada de promoción de la salud, que concibe a la salud dentro de un amplio contexto social y representa una estrategia tendiente a fomentar el compromiso colectivo para disminuir las desigualdades sociales y aumentar el bienestar de la población.

El enfoque de promoción de la salud busca generar transformaciones en los procesos de toma de decisiones que favorezcan el bienestar de las personas y familias, fortaleciendo la participación comunitaria y reconociendo las estrategias que la comunidad tiene sobre el proceso salud - enfermedad - atención - cuidado.

El Plan de Salud fortalece la conformación de Equipos de Salud en los centros, con una propuesta de abordaje territorial y de responsabilidad poblacional. Este enfoque se dirige, entre otros elementos, a garantizar la accesibilidad al sistema en el territorio, base del derecho a la salud.

En este sentido, en muchas jurisdicciones y a lo largo de diversas experiencias se ubica a las y los promotores de salud / agentes sanitarios como actores transformadores y de cambio dentro de los equipos de salud y la comunidad, son reconocidos en muchas

oportunidades como organizadores de su entorno, generando redes y fomentando la participación social.

Cabe señalar que dentro de la conformación de los equipos de los centros de salud en el ámbito del GCBA no existe en la actualidad una figura específica que encuadre las tareas del promotor de salud.

No obstante lo antedicho, a lo largo del tiempo se registran diversas iniciativas de formación de promotores, entre las que cabe señalar las realizadas en el ámbito del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad (MSGC), diversas iniciativas locales, y también Programas Nacionales cuyo desarrollo territorial se efectúa en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). Es a partir de estas iniciativas que se hace patente la pertinencia de profundizar la capacitación y la generación de propuestas tendientes a la organicidad del rol de los Promotores de Salud en los equipos.

Para ello, se propicia adoptar un encuadre de capacitación dentro del ámbito de trabajo de los equipos, profundizando e instrumentando lo contemplado en la Ley 4679 de CABA, y también señalando entre otros antecedentes más recientes el curso realizado por la DGSCOM aprobado por Disposición N° 17/DGSCOM/2018.

Debido a que las modalidades de capacitación en el ámbito de trabajo de los equipos de salud implican un compromiso horario, una serie de responsabilidades y tareas a desarrollar; que las tareas en las que se propicia la formación de Promotores / Agentes Sanitarios son de importancia para la Salud Pública y se encuentran dentro del marco del Plan de Salud; y a los fines de fortalecer y facilitar el itinerario formativo, se resuelve la instrumentación de un subsidio específico para esta propuesta de formación.

Nombre de la capacitación

Capacitación con subsidio dirigida a la formación de Promotores de Salud / Agentes Sanitarios: **“FORMACION DE PROMOTORES DE SALUD / AGENTES SANITARIOS DESDE UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS EN LOS EQUIPOS DE SALUD”**

Destinatarios

La capacitación con subsidio está dirigida a la formación de Promotores de Salud / Agentes Sanitarios.

Requisitos

El requisito de la presente convocatoria será promocionar el Curso de capacitación en Promoción de la Salud: “Caminando el territorio desde un enfoque de derechos”, sin perjuicio de que la Dirección General Salud Comunitaria propicie posteriores llamados a concurso para cubrir nuevas vacantes según el perfil que oportunamente especifique.

Restricciones a la postulación

El subsidio que propicia la capacitación no es incompatible con otros subsidios del ámbito nacional o del GCBA como asignación universal, ciudadanía porteña, salario social complementario, pensiones no contributivas, jubilaciones. y/o cualquier otro que pueda surgir en el futuro.

Financiamiento

El subsidio a recibir por cada postulante es una asignación de \$10.000 (pesos diez mil) a devengar mensualmente durante el período de capacitación. Este monto podrá ser actualizado por resolución ministerial.

Perfil a desarrollar

El perfil funcional a desarrollar mediante la capacitación, es un sujeto:

- con capacidades y aptitudes para trabajar desde la estrategia de Atención Primaria de la Salud;
- educación y medio ambiente;
- con conocimiento del sistema de salud local, municipal, provincial y nacional para la mejora de la accesibilidad de la población a las acciones y los servicios del sistema de salud
- con capacidad para implementar desde los equipos de salud acciones de abordaje sociosanitario local con la comunidad;
- con capacidades para estimular la participación de la comunidad en la toma de decisiones respecto de su salud;
- con capacidades para articular vínculos con otros actores sociales e instituciones;
- con capacidad de una postura activa frente a las distintas problemáticas contribuyendo a la búsqueda de alternativas posibles para su resolución;
- con conocimiento en herramientas de gestión, planificación y abordaje territorial de problemáticas sociosanitarias prevalentes y emergentes;
- con capacidad para la optimización de los recursos disponibles, articulando a nivel nacional, provincial y municipal desde los efectores de salud públicos donde se desarrollen sus actividades.

Descripción de la capacitación

A continuación se mencionan los aspectos del desarrollo del perfil y cómo estos se ligan con capacidades específicas a desarrollar en el marco del trabajo territorial de los Equipos de Salud que cuentan con población a cargo en un área de responsabilidad definida:

- *Aspecto promocional:* dentro de los equipos de salud y propiciando la participación y articulación comunitaria, como actor vinculante en el sistema de salud el/la promotor/a puede:
 - Armar, elaborar y llevar adelante capacitaciones en relación a distintos temas de la salud, como TBC, Enfermedades Crónicas No transmisibles y otros (al interior de equipo y centro de salud, como en organizaciones de la comunidad)

- Elaborar y ejecutar proyectos comunitarios, generando acciones de participación con las familias y la comunidad
 - Diseñar y desarrollar acciones de comunicación en ámbitos locales
 - Armar redes participativas a fin de socializar los recursos disponibles en la comunidad
- *Aspectos preventivos:* es parte de las posibilidades formativas del/la promotor/a de salud el desarrollo de acciones relacionadas a evitar y / o disminuir las enfermedades. Estas actividades se realizan en el marco de un equipo, y cabe mencionar dentro las que específicamente puede capacitarse un promotor:
 - Control de libreta sanitarias
 - Control de talla y peso (en jornadas y/o efectores de salud)
 - Control de presión arterial
 - Talleres de salud bucal
 - Participación en campañas de vacunación
 - Participación en recorridas en busca de criaderos de Aedes aegypti
 - Talleres de primeros auxilios
 - Otras acciones para las cuales se haya recibido formación y no sean incumbencias exclusivas de otras disciplinas
- *Aspecto asistencial:* Estando inserto en el sistema de salud local el/la promotores/as de salud pueden ser el nexo con la comunidad contribuyendo a la tarea del Equipo de Salud en relación a:
 - Visualizar situaciones de riesgo en salud de las familias y la comunidad
 - Facilitar el acceso de las personas y grupos familiares al sistema de salud proporcionando la información adecuada
 - Visibilizar la demanda oculta existente en la población
 - Acompañar el seguimiento de pacientes crónicos y sus familias
 - Acompañar las tareas del equipo de salud al interior del efector (control de talla y peso, toma de presión, etc)

Componentes temáticos formativos

Los componentes temáticos formativos de la capacitación son:

- **Género:** herramientas de educación sexual, abordaje de los distintos tipos de violencias de género, dispositivos y enfoques para facilitar la accesibilidad y participación de las personas de las diversidades sexuales y de género, prevención de infecciones de transmisión sexual, e identificación de recursos para un abordaje integral de género
- **TBC:** herramientas para el acompañamiento en el proceso de tratamiento, detección de contactos y seguimiento de los mismos, estrategias para el abordaje preventivo - promocional que contribuya la des-estigmatización de la enfermedad.
- **Consumo problemático de sustancias psicoactivas:** estrategias para la prevención diferenciado según sustancia y población destinataria, y herramientas para facilitar el acceso a la atención en salud de las personas con consumos problemáticos
- **Discapacidad:** estrategias para facilitar la accesibilidad a la atención y la participación de las personas con discapacidad, e identificación de recursos y derechos para el abordaje integral de los diversos tipos de discapacidad
- **Enfermedades prevalentes en el ámbito local:** herramientas de la epidemiología, utilización y sistematización de datos y registros locales, dispositivos y herramientas para la sensibilización y detección temprana de las enfermedades y problemáticas de salud frecuentes en el ámbito local
- **Abordaje de enfermedades crónicas:** prevención y detección temprana de las diversas enfermedades crónicas, dispositivos y acciones para fortalecer la continuidad de tratamientos, y identificación de diversos tipos de cuidados para promover una mejor calidad de vida
- **Prevención de accidentes:** tipos de accidentes comunes, modos de prevención, primeros auxilios
- **Dispositivos y estrategias para la participación comunitaria:** herramientas en comunicación comunitaria y popular, estrategias para la planificación y realización de: de talleres, charlas informativas, juegotecas, dispositivos de la promoción de la lectura, consultorías /consejerías, grupos de pares y visitas domiciliarias

Modalidad de capacitación

La formación se efectuará con las siguientes modalidades: dentro del trabajo de los equipos de salud en los Centros de Salud se acompañará el trabajo en aspectos de competencias incluidas en el perfil genérico de las competencias de los equipos; y se desarrollarán mediante acompañamientos específicos lo que refiere a rasgos del perfil o contenidos formativos necesarios y puntuales del rol.

La instrumentación de dicha formación será informada por la DGSCOM en el desarrollo de sus competencias, y puede contemplar: acompañamientos, articulaciones, desarrollo o propuesta de realización de cursos específicos para temáticas prioritarias.

El desempeño del equipo de la DGSCOM en la coordinación y seguimiento de los promotores, no reconoce la percepción de retribución extra por dicha tarea.

Duración y dedicación horaria

La capacitación de los cursantes tendrá una duración de 24 meses. Las fechas de inicio y fin serán detalladas en los anexos de convocatoria y serán coordinados desde la DGSCOM.

La carga horaria de la capacitación será de 20 horas semanales de dedicación con carácter no exclusivo.

Modalidad de evaluación

La evaluación consistirá en un informe cuatrimestral individual que dé cuenta de las actividades realizadas, el contenido formativo de éstas y el cumplimiento general de las obligaciones de la capacitación, incluyendo el presentismo y el resultado de las evaluaciones de capacitaciones temáticas específicas que se hubieran realizado en el período. El informe tendrá una puntuación general del desempeño en una escala de 1 a 10, considerándose de 1 - 3 como desaprobado, 4 - 5 como regular, 6 - 7 como bueno, 8 - 9 como muy bueno, y 10 como sobresaliente. El informe será avalado por la DGSCOM.

En el caso que un informe sea desaprobado, se deberán especificar las acciones correctivas a realizar para las situaciones detectadas, y en el informe siguiente, el resultado de dichas

acciones. En el caso de haber dos informes consecutivos desaprobados o no entregados, se dará por concluido el trayecto formativo y por ende se dará por finalizada la capacitación y el subsidio.

Se señala que el seguimiento del presentismo se realizará mensualmente mediante informe avalado por DGSCOM.

Supervisión de la capacitación

La capacitación incluirá un esquema de *Educación Permanente en Servicio* con encuentros periódicos de supervisión en terreno, los cuales no podrán ser menos de 4 (cuatro) por cada año, a cargo del equipo de la DGSCOM.

Dichos encuentros harán foco en:

- Profundizar en los conocimientos adquiridos a lo largo de las capacitaciones recibidas articulando dichos contenidos con aspectos concretos de la práctica;
- Problematizar sus prácticas en el marco de su trabajo en los equipos de salud, a fin de fortalecer a los promotores con herramientas para el trabajo territorial y con las familias, y detectar dificultades y/o demandas en el mismo.
- Acompañar los procesos de inserción y trabajo en los equipos de salud en el marco de las acciones del Plan de Salud 2016-2019

La supervisión consiste en el registro sistemático de observaciones realizadas en terreno por un Supervisor.

Aprobación de la capacitación

La aprobación de la capacitación se dará si el promedio de los informes cuatrimestrales (incluyendo aquellos considerados como desaprobados) es de 4 o mayor. En el caso que el promedio sea menor a esta puntuación se instrumentará una instancia de evaluación final a cargo de la DGSCOM para determinar la aprobación o no aprobación del curso.

Resolución de situaciones no contempladas

Cualquier situación sobreviniente no contemplada en las bases y anexos publicados será dirimida por la Dirección General de Salud Comunitaria (DGSCOM), pudiendo requerir el asesoramiento de la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional (DGDIYDP), la Dirección General de Atención Primaria (DGATP), u otras instancias con el conocimiento técnico necesario.

Se deja constancia que las referencias al/los organismos consignados en las bases se refieren al/los mencionados en las normas, o a aquellos que los hubieren sustituido en las atribuciones y funciones previstas.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Anexo I.-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.